

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Auto No. 175

Santiago de Cali, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).

i. Atendiendo la respuesta arribada por el Coordinador del Grupo de Desaparecidos CTI, se hace necesario ordenar que, por la **secretaría del juzgado o personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio, de manera CONCOMITANTE a la publicación por estado del presente proveído**, se sirva remitir a los interesados la misiva obrante a consecutivo 15 del expediente digital.

Para lo anterior, se hará uso de los canales digitales informados por las partes y sus apoderados judiciales:

Parte Demandante

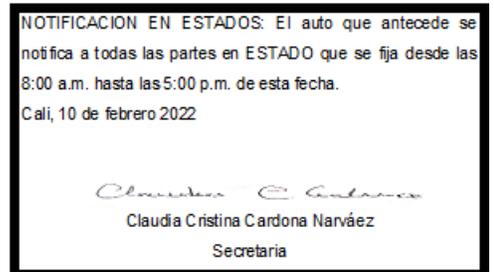
- RUBIELA ARCE rubiaibarra@hotmail.com
- DR. JUAN CARLOS JIMENEZ VALLEJO especialistasjimenez@hotmail.com

Curadora Ad litem del presunto desaparecido

- DRA. MARIA DELLY GRUESO TRUJILLO mariadegt2007@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
JUEZA**



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15eb37a356cf87d5f734d98955a1241d7a0f9f2cc833eb66350d5733abbc7e4b**

Documento generado en 09/02/2022 05:11:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>